

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 2da. Secretaría de Santa Fe, en los autos caratulados: RODRIGUEZ PAULA DERMIDIA c/ Sucesores de CARLOS ALDO PELEGRINI s/ Filiación Extramatrimonial (712/2006) ha ordenado "Santa Fe, 8 de agosto del 2006... Por iniciada demanda de filiación extramatrimonial de Rodríguez Paula Dermidia contra sucesores de Carlos Aldo Pelegrini, D.N.I. 5.077.385, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese por edictos (art. 597 (CPCC). Notifíquese. 21/11/06. Fdo: Gómez, Juez; Boleas, Secretaria. C. Patricia González, secretaria.

\$11□1335 □Feb.8 Feb.12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "MENDOZA, JORGE ALBERTO s/ Quiebra" (Expte. 931 - Año 2006), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Noviembre 27 de 2.006. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Jorge Alberto Mendoza, argentino, DNI. Nº 111.933.708, mayor de edad, empleado, casado, domiciliado realmente en calle Pasaje Público Nº 3885 de la ciudad de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle Tucumán 3008, 1er. Piso de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Sindico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Sindico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Sindico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 13.12.06 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 21.02.07 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 03.04.07 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 18.05.07 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los

finde de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.15. 14) Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el artículo 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: Santa Fe, Diciembre 13 de 2006.- Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico... el CPN Marcos Bruno, con domicilio en calle Suipacha 2626... a quien se designa en tal carácter... Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez, Juez; Dra. Nilda G. Ojeda, Secretaria.

S/C 1343 Feb. 8 Feb. 14

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GONZALEZ, ROBERTO RAUL s/ Quiebra" (Expte. Nro. 1116/2006) se ha declarado la quiebra en fecha 01 de febrero de 2007 de González, Roberto Raúl, D.N.I. Nro. 14.402.508, argentino, empleado, mayor de edad, domiciliado en calle Moreno N° 4445 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle 1° de Mayo 1898 Depto. 4 de esta ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 07/02/2007 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 03/04/2007. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella, Jueza. Dra. Delia Beatriz Gaido, Secretaria.

S/C 1346 Feb. 8 Feb. 14

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MARION GRACIELA FABIANA S/QUIEBRA" (Expte. N° 1291/2006) se ha declarado la quiebra en fecha 1 Febrero de 2007 de Marion Graciela Fabiana, D.N.I. N° 21.489.051, argentina, empleada, mayor de edad, domiciliado en calle Padre Quiroga n° 2589 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Tucumán n° 3008 1° piso de esta ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 07/02/2007 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 02/04/2007. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza) - Dra. Gaido (Secretaria). Delia B. Gaído,

secretaria.

S/C 1345 Feb. 8 Feb. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "ROMERO, MARTIN HORACIO s/QUIEBRA" (Expte. N° 1397, Año 2006), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Martín Horacio Romero, soltero, D.N.I. 28.240.790, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Avenida del Trabajo N° 3016 de la ciudad de Santo Tomé Provincia de Santa Fe y legalmente en calle San Martín N° 1849 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester, 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 2 de febrero de 2007. Sin previo pago (art. 89, 3° párrafo, Ley 24522). Fdo. Dr. Norberto F. Berlanga (Juez) - Dra. Cecilia Fuentes (Secretaria). Secretaría, 2 de febrero de 2007. Maía C. Fuentes, secretaria.

S/C 1344 Feb. 8 Feb. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos: "SILVA, BLANCA ESTELA s/QUIEBRA" (Expte. N° 1527, Año 2006), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Blanca Estela Silva, D.N.I. 13.589.323, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Ayacucho 1827 de la ciudad de Helvecia, y legalmente en Gral. Paz N° 4436, de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 2 de febrero de 2007. Sin previo pago (art. 89, 3° párrafo, ley 24522). Fdo.: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez) - Dra. Cecilia Fuentes, Secretaria. Secretaría, 2 de febrero de 2007. María C. Fuentes, secretaria.

S/C 1340 Feb. 8 Feb. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: ACOSTA, CARLOS JAVIER s/QUIEBRA" (Expte. N° 1044, Año 2006), se ha dispuesto, 1) Declarar la quiebra de Carlos Javier Acosta, casado, D.N.I. 26.716.597, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Ayacucho N° 1335 y legalmente en calle Las Heras 7648, ambos de esta ciudad, lo que se

comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Orden al fallido y a, terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester, 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. - Santa Fe, 2 de febrero de 2007. Sin previo pago (art. 89, 3º párrafo, Ley 24522), Firmado: Dr. Norberto F. Berlanga - Dra. Cecilia Fuentes (Secretaría). - Secretaría, 2 de febrero de 2007- María Cecilia Fuentes, Secretaria.

S/C 1339 8 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/JONES ANITA ELENA SAUL DE s/EJECUCION FISCAL" - Expte. Nº 313 - Año 2006, que se tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución a saber: Santa Fe, 30 de Octubre de 2006. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado e intereses conforme se indica en el considerando precedente. Costas a la demandada.

2º) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del art. 8 de la ley 6767. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia.

Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli (Juez) - Dra. Orfelía De Angelis de Regali (Secretaria). NOTA: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días, y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. - Santa Fe, 9 de noviembre de 2006. - Duilio M. Francisco Hail, Secretaria.

S/C 1342 8 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "MATHIEUR, PEDRO PROSPERINO s/CANCELACION DE CERTIFICADO DE DEPOSITO" (Expte. 1123/2006) se ha iniciado el trámite para la Cancelación del certificado de depósito Nº 9765 por un total de \$ 12.497,57 vencimiento 20/06/2006 a nombre del señor Mathieur Pedro (DNI 6.245.481) a los fines de que la Institución Bancada proceda a efectivizar el pago del mismo a el nombrado transcurridos que sean los sesenta días desde la última publicación del presente auto y previa presentación ante la institución bancaria que no se ha producido oposición alguna. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Litoral de esta ciudad. Notifíquese al deudor. Insértese. Hágase saber. Fdo. Dra. Beatriz Maleante (Juez) - Dr. Raúl Gallego, Secretario. Santa Fe, 26 de diciembre de 2006. - Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

\$ 225 1320 8 Feb. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña JOSEFA PEREZ, L.C. 0.749.000, fallecida en Santa Fe en fecha 03/03/2004, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. - Santa Fe, 22 de Diciembre de 2006. Dra. Nilda G. Ojeda, Secretaria.

\$ 15□1331□Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de esta Ciudad, Secretaría Dr. Hrycuk, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la señora BILMA DOLLY BIROLLO, DNI N° 2.402.414, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y del Palacio de Justicia de Santa Fe, a los efectos legales pertinentes. Santa Fe, 12 de diciembre de 2006. - Walter E. Hrycuk, Secretario.

\$ 15□1328□Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de Don LUDOVICO ZUCCOLLO - C.I. 1.473.127 y de Doña MATILDE ZAGO - DNI. 4.332.440, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2006. Beatriz de Piedrabuena, secretaria.

\$15□1334□ Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Juez de 1ª. Instancia Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos "LURASCHI, MÁXIMA ANA Y OTRO S/SUCESORIO" (Expte. 1078 año 2006), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Máxima Ana Luraschi De Poi y de Antonio Poi, L.E. 2.313.168, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos ante sus juicios sucesorios. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2006. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$15□1319□Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JUAN PEDRO SBRASCINI L.E. N° 2.376.452 y Doña MARÍA ELVIRA BATTELLINI L.C. N° 6.120.932, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos

legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2006. Beatriz de Piedrabuena, secretaria.

\$15□1318□Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Daniel O. Celli, del Juzgado Civil y Comercial 1ª. Nominación, de ésta ciudad, Secretaría a cargo del autorizante, donde se tramitan los autos caratulados: "SÁNCHEZ, ELSA ALICIA S/SUCESORIO" Expte. N° 1202/2006, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Elsa Alicia Sánchez, D.N.I. N° 6.514.824, para que hagan valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Santa Fe, 7 de diciembre de 2006. Duilio M.F. Hail, prosecretario.

\$15□1338□Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios del señor MIGUEL ANGEL SERRUDO, DNI N° 7.872.266, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos conforme ley n° 11.287 - acuerdo 7/2/96. acta n° 3 en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de diciembre de 2.006. Beatriz de Piedrabuena, secretaria.

\$15□1336□Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de FERNANDEZ ORLANDO MIGUEL D.N.I. 6.202.415, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 2 de Noviembre de 2006. Dra. Haquín de Berón, secretaria.

\$15□1337□Feb. 8 Feb. 21

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito

Judicial Nº 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en los autos caratulados: POLVERINI, ROBERTO PRIMO s/ Sucesorio; Expte. Nº 1.311, Año 2006, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ROBERTO PRIMO POLVERINI, para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley.- San Jorge, 11 de diciembre de 2006. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□ 1349□ Feb. 8 Feb. 21

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo de la Dra. Ileana Díaz, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CARNEIRO, HUGO RICARDO y Otra c/ Sucesores DE CASALE, HERNÁN JOSÉ y Otros s/ Declaratoria de Pobreza; Expte. Nº 654 - Año 2006, se hace saber a sus efectos que se ha declarado rebeldes a los herederos no presentados del Sr. HERNÁN JOSÉ CASALE. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado.- San Cristóbal, Diciembre de 2006. Fdo.: Dra. Ileana Díaz, Secretaria a/c. Ileana Díaz, secretaria.

S/C□1348□Feb. 8 Feb. 12

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la 2ª. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ELIA ADMUNDO DEL VALLE SUAREZ (Exp. Nº 1869, Año 2006), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por el Dr. Lisandro Manuel Remondino. Rafaela, 13 de diciembre de 2006. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 15□1333□Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ITALO JOSE DONADIO (Exp. Nº 2019 - Año 2006), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por el Dr. Lisandro Manuel Remondino. - Rafaela, 15 de diciembre de 2006. - María Marta R. Gutiérrez, Secretaria.

\$ 15□1332□Feb. 8 Feb. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de esta ciudad, se le hace conocer a Walter Rufino Olguín y propietario o responsable de RADIO FM ALAS 105.1, que en los autos: GUTIERREZ SUSANA M. c/UNION DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS Y OLGUIN WALTER R. Y PROP. o RESP. RADIO F.M. ALAS 105.1 s/LABORAL. Expte. 99/01, se ha dispuesto en el decreto providencia: "Rafaela, 15 de junio de 2006. ...Para que tenga lugar la audiencia de tramite del art. 51 de la ley 7945, fíjase el día 15 de febrero de 2007, a las 8 hs. citando a las partes para que comparezcan personalmente bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liliana G. Maina de Beldoménico (Juez) - María Marta Gutiérrez, (Secretaria).

S/C□1350□Feb. 8 Feb. 12

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios de TEODOLINA AMBORT, Doc. Ident. Nº 6.308.608, quien se domiciliaba Moreno 1033 de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio caratulados: "Expte. 902 - año 2006 - AMBORT TEODOLINA s/SUCESORIO, patrocinado por el Dr. Daniel Castillo, con domicilio legal en calle Necochea 274 de Rafaela. - Publíquese por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. - Rafaela, 22 de noviembre de 2006. - Elido G. Ercole, Secretario.

\$ 15□1347□Feb. 8 Feb. 21